

qualquiera otramilitia que le incapiere
seruir el quepretende, preuenza a Vno tod
lo referido para q conuocando a Ayuntamiento
cedula ante diem con expreñon de l'escos p. q se,
informandus Capitulares con la ma. indiuidua
lidad y en esta forma confes q de todo ello q
de esta Conuocatoria ha de dar el ei. de Ayun
tamiento remitiua Vno a mis manos el citado
informe cerrado y sellado para dar quenta en
la Camara. Dios p. a Vno m. de Madrid
10 de Julio de 1144.


Fr. N. de Morales
Alasco 

B. Correg. de la Ciudad de Lorca.

Lorca

